

GUÍA DOCENTE TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN RECURSOS HÍDRICOS

CURSO 2024-25

Fecha de publicación: 10-07-2024



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	4 curso, anual
Nº de créditos	12
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
<p>El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de enseñanzas universitarias oficiales, indica que todas las enseñanzas oficiales de grado en la fase final del Plan de Estudios, concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Grado. El TFG supone una aplicación adecuada de las competencias asociadas al título, considerando las competencias generales y específicas que permiten facilidad en la investigación, procesamiento y tratamiento de datos, gestión y planificación, basados en el reglamento marco de Trabajo Fin de Grado de la Universidad Rey Juan Carlos, por la Normativa de Trabajo Fin de Grado de la ESCET, los que indican la creación de una Subcomisión de Trabajo de Fin de Grado de las distintas titulaciones, manifestando que el TFG consiste en el desarrollo individual de un proyecto, memoria o estudio original supervisados o dirigidos por uno o dos tutores de la universidad. La Subcomisión establece una normativa y criterios para la realización y defensa del TFG del Grado de Recursos Hídricos, que complementan a las normativas generales. El procedimiento de asignación del Trabajo Fin de Grado, el desarrollo del mismo, así como su presentación y evaluación se basan en los reglamentos antes mencionados.</p>

III.-Resultados de Aprendizaje
<p>CG1. Capacidad de adquirir, asimilar y comprender conocimientos relacionados con el ciclo hidrológico y los recursos hídricos.</p> <p>CG2. Capacidad de aplicar esos conocimientos en la resolución de problemas complejos y multidimensionales en el desarrollo de la actividad profesional, organizando, planificando y decidiendo en aquellas tareas relacionadas, tanto individuales como en equipo, con los objetivos de logro y calidad y dentro del compromiso ético.</p> <p>CG3. Capacidad de elaborar, formular, y discutir argumentos encaminados a la resolución de problemas relacionados con los recursos hídricos.</p> <p>CG4. Capacidad de reunir, gestionar, analizar e interpretar de forma crítica, la información relevante sobre los recursos hídricos y su contexto social, económico, científico, tecnológico y ético, para poder emitir juicios trascendentes y establecer, en esos contextos, las actuaciones más adecuadas para los problemas y retos que se planteen del agua como recurso.</p> <p>CG5. Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones, así como la motivación por la conservación y protección del medio ambiente, y específicamente de los recursos hídricos, a un público tanto especializado como no especializado, en español y en una lengua extranjera.</p> <p>CG6. Capacidad de desarrollar las habilidades de aprendizaje necesarias para abordar nuevos problemas y adaptarse a diferentes escenarios, y emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.</p>



 **Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**
Fecha firma: 14/02/2025 19:51 | Hash: 08ccd8967118b2082007752ef2bbd6e5.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

La asignatura consiste de 12 créditos, que comprende uno de los siguientes tipos o modos de realización del TFG:

- Trabajos experimentales que se realizarían en laboratorio relacionados con los recursos hídricos.
- Trabajos de investigación en campo para la representación del medio del medio natural.
- Trabajos de investigación numérica para el conocimiento y gestión de los recursos hídricos.
- Trabajos de revisión bibliográfica, estado del arte de sistemas hidrológicos e hidrogeológicos.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Otras actividades	Tutorías presenciales y/u on-line. Estas sesiones son un complemento al trabajo no presencial del estudiante, en las que el profesor supervisa y orienta de forma más directa el proceso a seguir en cada una de las actividades planteadas.
Exposición oral	Presentación oral y defensa ante el tribunal del contenido y desarrollo del TFM
Elaboración de la memoria del TFG/TFM	Trabajos propuestos. Consiste en el desarrollo y entrega (oral y/o escrita), de forma individual o en grupo, de un análisis documentado sobre un tema relacionado con los contenidos de la asignatura.
Lecturas	Revisión bibliográfica relevante para el TFG



V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)	
Créditos de la asignatura	12
Realización del trabajo (2/3 de las horas totales)	240,00
Tutorías académicas (10% del tiempo de realización del trabajo)	36,00
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	4,00
Elaboración de la memoria del trabajo (1/6 de las horas totales)	60,00
Preparación de la defensa del trabajo (1/3 parte del tiempo dedicado a elaborar la memoria)	20,00
Total de horas de trabajo del estudiante	360.0

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Otras metodologías docentes	Semana 30 a Semana 30	Exposición oral ante la comisión evaluadora, de acuerdo a lo que establece el reglamento marco de TFG de la URJC y la normativa de TFG de la ESCET.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 30	Tutorías presenciales y online para el seguimiento y orientación de la elaboración del TFG.
Otras metodologías docentes	Semana 1 a Semana 30	Trabajo individual: realización por parte del estudiante y de forma individual de un proyecto o estudio original bajo la supervisión de uno o más profesores.

VII.-Método de evaluación

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Evaluación ordinaria continua:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.

La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

El **Director del TFG** completará de manera obligatoria la Autorización de Lectura y Acta de Calificación del Trabajo Fin de Grado, que será enviado por el coordinador de la titulación a los directores de los TFG en cada convocatoria y enviado vía mail una vez cumplimentado al Coordinador del Grado, indicando las capacidades adquiridas y calidad general del trabajo, autorizará o no la presentación del trabajo y podrá realizar observaciones y comentarios. El envío de la Autorización de Lectura y Acta de Calificación será obligatorio por parte del director del TFG. En el caso de dos directores, sólo se entregará una única evaluación. La fecha límite de entrega será la misma que la de entrega de los TFG por parte de los alumnos. En el supuesto excepcional de que un alumno quisiera ejercer su derecho a la evaluación de la asignatura TFG sin contar con el informe favorable del tutor encargado de la dirección y supervisión (conforme al Art. 8.4 del Reglamento sobre Trabajo Fin de Grado). El director del TFG tendrá la obligación de informar al Coordinador de Grado, haciéndole llegar la Autorización de Lectura y Acta de Calificación, indicando que No autoriza la defensa y, de forma voluntaria, justificando su negativa en la casilla de Observaciones y Comentarios del Director del TFG. En estos casos, la Comisión de Evaluación será la encargada de completar los apartados reservados al Director mediante las preguntas pertinentes al alumno tras su exposición oral.

La **Comisión de Evaluación** deliberará sobre la calificación del TFG teniendo en cuenta la documentación presentada (Memoria Escrita, Autorización de Lectura y Acta de Calificación presentada por parte del Tutor) y la defensa pública del mismo, haciendo especial hincapié en las competencias específicas y generales adquiridas. El conjunto de indicadores asociados a las competencias evaluables están integrados en la Autorización de Lectura y Acta de Calificación del Trabajo de Fin de Grado, la que tiene carácter informativo para la Comisión de Evaluación. La calificación en su conjunto considerará, tanto la adquisición de competencias como la calidad científica y técnica del TFG presentado, la calidad del material entregado y la claridad expositiva, valorándose también la capacidad de debate y defensa argumental. Según la normativa vigente, la calificación global será la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas atribuidas al Trabajo Fin de Grado por cada uno de los miembros de la Comisión de Evaluación. Esta calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 –4,9: Suspenso.
- 5,0 –6,9: Aprobado.
- 7,0 –8,9: Notable.
- 9,0 –10: Sobresaliente.

Una vez finalizado el año académico, la Comisión de Evaluación del Trabajo Fin de Grado podrá conceder la mención de "Matrícula de Honor" a uno o varios Trabajo Fin de Grado, siempre que éstos, en la evaluación final, hayan obtenido una calificación cualitativa de "Sobresaliente". De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, el número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en la materia, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

VIIB Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica de asistencia a clase' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso

Asignatura con posibilidad de dispensa: **No (Pienso que no, no veo en ningún lado de la memoria que diga que sí)**

VII.C.-Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.-Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

VII.D.-Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.-Conducta Académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academic_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VII.B.- Revisión y reclamación de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento Marco de Trabajo Fin de Grado / Máster de la Universidad Rey Juan Carlos, y en el caso de grado en el reglamento de TFG del centro responsable de la titulación a la que se encuentre adscrita la asignatura.

VII.C.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.D.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía de consulta

El tutor o tutora académica determinará en cada caso la bibliografía más adecuada.

Bibliografía básica

Los directores deberán garantizar la disponibilidad y accesibilidad para el alumno del equipamiento científico técnico necesario para el normal desarrollo del TFG.

La biblioteca de la URJC, dispone de libros, publicaciones periódicas y bases de datos especializadas a disposición de los alumnos.

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado